

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Cooperación Internacional en Arquitectura Sostenible de Emergencia / Master of International Cooperation in Sustainable Emergency Architecture por la Universitat Internacional de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Internacional de Catalunya

### Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 28 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta modificación sustancial remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La UIC presenta la modificación del master para adaptarlo al nuevo RD 822/2021, de 28 de septiembre. Se cumplimentan los distintos apartados que recogen los cambios realizados descritos a continuación:

- 1.- Se asigna el ámbito de conocimiento: Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.
- 2.- En la justificación se añaden referencias a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- 3.- Se actualizan los datos del solicitante.
- 4.- Se adaptan las competencias de título a resultados de aprendizaje de título y se han clasificado en conocimientos, habilidades y competencias, según el RD822/2021 y se asignan los resultados de aprendizaje de título a cada una de las materias.

Sobre este aspecto cabe destacar que en varias competencias se emplea más de un verbo. De acuerdo con el FOCUS1 "Se recomienda utilizar solo un verbo y que sea el más adecuado para estructurar cada resultado".

Por otro lado, conocer e identificar no pueden asociarse a un resultado de habilidades (M01.HB03, M01.CP03).

Finalmente, se incorpora una tabla que vincula los resultados de aprendizaje propuestos de la titulación y los resultados de aprendizaje de las materias. Sin embargo, el formato utilizado no permite comprobar fácilmente si un resultado de título se puede vincular con varios de

materia.

Se deben clasificar en conocimientos, habilidades y competencias y vincularlos con los de título (que deben ser más generales que los de las materias). Para ello se recomienda la construcción de una tabla, lo cual ayuda a visualizar la relación entre los resultados de aprendizaje propuestos de la titulación y certificarse a partir de los resultados de aprendizaje de las materias del plan de estudios. Además, convendría numerar estos conocimientos, habilidades y competencias de materia (como se ha hecho en los de título).

5.- Se actualiza la denominación del carácter de las Prácticas externas que pasan a denominarse Prácticas Académicas Externas.

6.- Con respecto al TFM, se indica el carácter individual del trabajo y se aporta la normativa específica.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente recomendación, que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

-

Los resultados de aprendizaje de título deben estar adecuadamente encuadrados en conocimientos, habilidades y competencias y deben vincularse con las materias para garantizar la coherencia del título. A medida que se vaya implantando el título, se debería ir revisando la redacción de los resultados de aprendizaje y la coherencia entre los tipos de resultados de título y los tipos de los resultados correspondientes de materia. Asimismo, se debería establecer un sistema para comprobar que el estudiantado adquiere los resultados de aprendizaje de la titulación. Los informes de seguimiento deberían recoger los cambios oportunos que se realicen y en caso necesario se debería modificar la memoria.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 10/05/2023